



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00182116--UNC-ME#FFYH

VISTO:

El llamado a Selección de Antecedentes presentado por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, para la cátedra "Historia de la Educación Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que se han inscripto como aspirantes Gabriela Alfonsina Lamelas, Pamela Ruth Reisin, Tatiana Zancov y Desirée Marina Toibero;

Que a orden 22 se adjunta Acta donde constan los criterios acordados por la Comisión Evaluadora, para evaluar los antecedentes y el Dictamen con el correspondiente orden de mérito;

Que a orden 24 se notifica a las aspirantes, del dictamen producido;

Que a orden 25 la postulante Gabriela Alfonsina Lamelas solicita correr vistas de las actuaciones, suspender plazos y obtener copia de lo actuado;

Que a orden 39 la postulante Gabriela Alfonsina Lamelas "formula observaciones y objeciones, solicita revisión del orden de mérito y subsidiariamente solicita nulidad";

Que a orden 41 la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación eleva nota donde pone en conocimiento a la Secretaría Académica de lo manifestado por el Consejo Asesor de la mencionada escuela...*"ha decidido, por mayoría, acompañar las actuaciones de la comisión evaluadora que en la Selección Interina Virtual recomendando el orden de mérito establecido en el acta..."*;

Que a orden 46 el Área Profesorado y Concursos eleva informe;

Que el H. Consejo Directivo eleva las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, a fin que emita opinión (orden 52);

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC a orden 88 emite Dictamen DDAJ-2021-69313-E-UNC-DGAJ#SG y aconseja requerir ampliación de Dictamen a la Comisión Evaluadora Interviniente;

Que a orden 99 el H. Consejo Directivo emite Resolución N° 423/2021 solicitando a la comisión evaluadora

interviniente en la selección de antecedentes en cuestión, emita ampliación del dictamen;

Que a orden 103, se adjunta la ampliación de dictamen;

Que la postulante Gabriela Lamelas, a orden 105, presenta observaciones a la Ampliación de dictamen notificada, indicando vicios de procedimientos y solicita la nulidad de la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Historia de la Educación Argentina;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación eleva Informe del Consejo Asesor de la misma, donde por mayoría solicita la nulidad de lo actuado al H. Consejo Directivo (orden 107);

Que, habiéndose remitido las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta emite dictamen obrante a orden 122, el que, entre otros aspectos, señala: *“en el dictamen y en su ampliación se enuncian antecedentes, ítems, datos, pero no se especifica cuáles de estas cuestiones relacionadas fueron las valoradas y qué puntaje se asignó a cada una, y además se registran antecedentes descriptos en paridad de condiciones entre las aspirantes pero que son cuantificados de manera diferente”*;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de septiembre de 2022, aprobó, por mayoría el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. NO APROBAR el dictamen y su ampliación de la Comisión Evaluadora designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 109/2021, que intervino en la Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, para la cátedra “Historia de la Educación Argentina” de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º. ANULAR, en consecuencia, las actuaciones de la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Historia de la Educación Argentina, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

CR

